

SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 12 DE OCTUBRE DEL 2017

Loreto, 10 de octubre del 2017

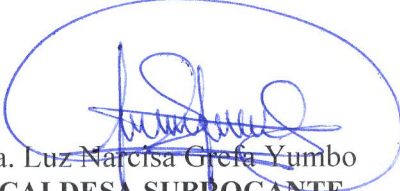
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día jueves 12 de octubre del 2017, a las 09H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria efectuada el día jueves 05 de octubre del 2015.
3. Conocimiento Análisis y resolución al Informe N°006-GHI-COM-LF-2017, del 29 de septiembre del 2017 suscrito por la Comisión de Legislación y Fiscalización del Gobierno Municipal de Loreto, a fin de que el Órgano Legislativo Municipal de estimarlo conveniente proceda a la aprobación en Primera Instancia al proyecto de Ordenanza en el cual se pone en vigencia el Código de Ética de los Servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.
4. Conocimiento Análisis y Resolución a oficio N°100, del 10 de octubre del 2017 suscrito por el señor Fernando Andrade Comisario Municipal de Loreto, a fin de designar un lugar para ubicar a todos y cada una de los vendedores de comidas rápidas que realizan dicha actividad en diferentes lugares del Cantón.
5. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Sra. Luz Narcisca Grefa Yumbo
**ALCALDESA SUBROGANTE
DEL CANTÓN LORETO**



Ab. William Ricardo Muñoz L.
SECRETARIO GENERAL GADML

